



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

517 - 79

SALTA, 21 de Setiembre de 1979.-

Expte. n° 831/79

VISTO:

La Ley n° 21.536 que establece que los Profesores Ordinarios Universitarios que hubieren obtenido su categoría académica mediante concurso realizado de acuerdo con las normas legales vigentes en su época, pueden ser confirmados en / sus cargos; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Sara Rodríguez de Sastre se encuadra en lo establecido por la norma en cuestión, al haber obtenido su cargo mediante concurso;

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas propone la confirmación de la citada profesora en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la mencionada Ley;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo dictaminado por Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Confirmar en el cargo de Profesora Asociada a la Lic. María Sara RODRIGUEZ de SASTRE, en la cátedra de Química Inorgánica del Departamento de / Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR